INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016
"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ segundo "2" llamado"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre de 2.016, en la Secretaría Nacional de Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, sito en la Ayolas Nº 451e/ Estrella y Oliva Edificio Capital 4to. Piso, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designado mediante **Resolución SNJ N° 608 de fecha 02 de Marzo de 2.016**, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 64º del Decreto Nº 21.909/2003: Abog. Oscar Anuar Gossen, Director de Gabinete; Abog. José Antonio Ocampos, Director de Asesoría Jurídica y Lic. Arturo Silvera, Director de Talento Humano, a efectos de proceder al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ segundo "2" llamado"**.----------

Al respecto mencionamos los antecedentes del proceso:

1. Plan Anual de Contrataciones Provisorio correspondiente a la SNJ, conforme a la **Resolución Nº 588 de fecha 01 de febrero de 2.016,** en el cual se contempla el Servicio de Mantenimiento de **Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ segundo "2" llamado**, con **ID Nº 304.753**.----------
2. **CDP Nº 1998/2016** de fecha 21/ de noviembre de 2.016, con disponibilidad en la partida presupuestaria Tipo de Presupuesto: 2, Programas: 2, Sub Programa 10: CREACION DE OPORTUNIDADES PARA JOVENES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, Código: 260 –SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES----------
3. **Expediente DNCP Nº 332.214** del 28 de noviembre de 2.016----------
4. **Nota DNCP/DNC/ Nº 37.015/2016** del 30 de noviembre de 2016 por el que se retiene el llamado a fin de realizar modificaciones al pliego.----------
5. Difusión con **Nota DNCP/DNC/ Nº 37.737/2016** a través del portal del llamado y remisión de la Invitación a las firmas: **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR), MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. .SEGUROS, EL SOL DEL PARAGUAY CÃ A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.----------**
6. Acta de apertura en fecha 09 de diciembre de 2016.----------
7. Acta de apertura en fecha 28 de Marzo de 2016, se procedió de acuerdo a las facultades consagradas en el Art. 34 inc. "b" de la Ley 2051/03 de **Contrataciones Públicas**., también lo indicado en el **Art. N° 2** de la **Resolución 522/15** DNCP., se procede a la aclaración de dichas normativas por no contar con la cantidad suficiente de ofertas en cada lote al momento de la apertura----------

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Telef. 453-212

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Arturo L. Silvera
Director de Talento Humano

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016
"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ segundo "2" llamado"

1) **ASEGURADORA DEL SUR. - ASUR**

DESCRIPCIÓN	*Precio Total (IVA incluido)*
ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA SNJ	*5.200.000.-*

INFORME TECNICO

8. Se procedió a realizar la Evaluación de la Documentación presentada por los oferentes, según consta en el **Anexo A** "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-
9. Se realizó la Evaluación Técnica de las ofertas, según consta en el **Anexo B** "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente Informe.-
10. Se realizó la evaluación de la Capacidad Técnica de los oferentes, según consta en el **Anexo C** "Evaluación de la Capacidad Técnica" el cual forma parte del presente Informe
11. Se realizó la evaluación de la Experiencia de los oferentes, según consta en el **Anexo D**"Evaluación de la Experiencia" el cual forma parte del presente Informe.
12. Se realizó la evaluación de la capacidad legal de los oferentes, según consta en el **Anexo E** "Evaluación de la Capacidad Legal" el cual forma parte del presente Informe.

ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/2003 el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 11/2016 "Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ segundo 2"**, las mismas han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, los formularios de oferta y las planillas de precios se hallan debidamente presentados, preparados y firmados e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden, en tal sentido hacemos la siguiente observación.

13. El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es **POR EL TOTAL – PLURIANUAL.**
"TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS.",
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

Abog. Oscar Andar Gossen
Director de Gabinete

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

Arturo L. Silvera
Director de Talento Humano

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016
"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ segundo "2" llamado"

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.

b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto la empresa oferente que se ha presentado a la convocatoria, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS...", (INCISO 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria", luego de la verificación para la constatación de posibles errores aritméticos.*

A continuación se trascribe de la propuesta económica el precio ofertado por el Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Arturo L. Silvera
Director de Talento Humano

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016
"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ segundo "2" llamado"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ASEGURADORA DEL SUR

Adquisición de Seguro de Vehículo para la SNJ							Fecha:09/12/16 CD No: 11		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	84131503 -001	Seguro de vehículos para CAMIONETA CERRADA 4X4 REXTON 2014 MARCA: SSANGYONG PROCEDENCIA : COREA PRECIO: 170.000.000	***N/A***	***N/A***	Mes	13	Unidad	**400.000**	**5.200.000**
								****Precio Total:**	**5.200.000**

"ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS..."

CONCLUSION:

Del análisis de las ofertas y de los documentos obrantes en el expediente, el comité evaluador concluye cuando sigue:

Verificada la oferta presentada, se ha comprobado que se adecua y cumple con los requisitos de las especificaciones técnicas solicitados"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.**, por ser la única oferta, la misma cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, además de encontrarse dentro de la

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

Arturo L. Silvera
Director de Talento Humano

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016
"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ segundo "2" llamado"

disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Visto y considerando lo acontecido en el párrafo precedente, seguidamente se procede a la verificación de la oferta del oferente **ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.,** por ser la única oferta la misma cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el **Artículo 61°** Métodos de Evaluación; numeral 3 del **Decreto 21909/03** que reglamenta la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado el **SINARH,** la persona responsable de la firma **ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos **(SINARH)**, en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del **art. 61** del **Decreto 21909/03** y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.**

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.** en la siguiente matriz de verificación (CheckList del Anexo E – Documentos de la Oferta):

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to Piso – Tel.: 453-212

Abog. Oscar Amiar Gadea
Director de Gabinete

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Arturo L. Silvera
Director de Talento Humano

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016
"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ segundo "2" llamado"

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta** *	SI	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N/A	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la	N/A	

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Arturo L. Silvera
Director de Talento Humano

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016
"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ segundo "2" llamado"

oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**SI**	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**SI**	N/A
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SI**	N/A
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**SI**	N/A
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**SI**	**N/A**
IV. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Capacidad Financiera	**SI**	
Antigüedad de la Empresa en la provisión de Seguro para Vehículos de cómo mínimo tres (3) años. Contratos ejecutados de provisión de servicios, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria del último año (2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	**si**	

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

Abog. Oscar Anuar Gossi
Director de Gabinete

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Arturo L. Silvera
Director de Talento Humano

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016
"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ segundo "2" llamado"

CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR TOTAL"*** y el monto recomendado para la adjudicación es de **Monto 4.800.000 Gs.-**

En cuanto a la vigencia del Contrato: ***"será hasta el cumplimiento total de las obligaciones"*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación del llamado a **"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ segundo "2" llamado"**, y la disminución de los meses a ser adjudicados ya que la apertura y evaluación de la oferta se encuentra dentro del último mes del ejercicio fiscal y dicho mes se encuentra dentro de la cantidad prevista para la cobertura del servicio, motivo por el cual no se llegaría a cumplir con cantidad de meses previsto en el llamado, quedando en las siguientes condiciones, conforme al siguiente detalle:

LISTA DE PRECIOS

ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.

Adquisición de Seguro de Vehículo para la SNJ							Fecha:09/12/16 CD No: 11		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	84131503-001	Seguro de vehículos para CAMIONETA CERRADA 4X4 REXTON 2014 MARCA: SSANGYONG PROCEDENCIA: COREA PRECIO: 170.000.000	***N/A***	***N/A***	Mes	12	Unidad	**400.000**	**4.800.000**
								"Precio Total:	**4.800.000**

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Arturo L. Silvera
Director de Talento Humano

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016
"Adquisición de Seguro para Vehículo de la SNJ segundo "2" llamado"

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de la Secretaria Nacional de la Juventud; entiende que la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR. – ASUR.** con **RUC 80031893-5,** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **ADJUDICACION,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete
SNJ

Abog. José Antonio Ocampos
Director de Asesoría Jurídica
SNJ

Lic. Arturo Silvera
Director de Talento Humano
SNJ